



"BONOS COMERCIO ASTURIAS"

En próximas fechas saldrá la convocatoria oficial para adherirse al **programa BONOS COMERCIO ASTURIAS, impulsada por el gobierno asturiano**, dotado inicialmente con la cantidad de 1.500.000 euros, y que beneficiará a comerciantes y consumidores.

Ya ha sido elegida la entidad colaboradora que gestionará este programa, resultando ser la entidad financiera ABANCA.

El motivo de esta circular, además de informar y sensibilizar sobre un programa que pronto verá la luz, **es comunicar que todas las gestiones del comercio para la adhesión al programa han de ser realizadas de manera digital, utilizando para ello el certificado digital de cada empresa que se adhiera, no siendo delegable esta función.**

Por ello, y para quienes aún no dispongan de **CERTIFICADO DIGITAL**, en UCAYC hemos preparado un **curso formativo**, de gran utilidad práctica, y al que **te recomendamos te inscribas**, siendo él gratuito

Se encuentra habilitada en la dirección web <https://ucayc.es/formacion-certificado-electronico> el boletín de inscripción.

Una vez se publique la convocatoria de los BONOS COMERCIO, te informaremos inmediatamente para adherirse al programa, además de tener que descargar en el dispositivo móvil del comerciante la aplicación móvil (App) del mismo.

El programa será aplicable en los **comercios que se adhieran en la plataforma tecnológica que se habilitará próximamente**, y comprenderá los establecimientos incluidos en los siguientes epígrafes fiscales:

Grupo 651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.

Epígrafe 651.1.—Comercio al por menor de productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y Artículos de tapicería.

Epígrafe 651.2.—Comercio al por menor de toda clase de prendas para el vestido y tocado.

Epígrafe 651.3.—Comercio al por menor de lencería y corsetería.

Epígrafe 651.4.—Comercio al por menor de Artículos de mercería y paquetería.

Epígrafe 651.5.—Comercio al por menor de prendas especiales.

Epígrafe 651.6.—Comercio al por menor de calzado, Artículos de piel e imitación o productos sustitutivos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y Artículos de viaje en general.

Epígrafe 651.7.—Comercio al por menor de confecciones de peletería.

Grupo 652. Comercio al por menor de artículos de droguería y limpieza; perfumería y cosméticos de todas clases; y de productos químicos en general; comercio al por menor de hierbas y plantas en herbolarios.

Epígrafe 652.2.—Comercio al por menor de productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos.

Epígrafe 652.3.—Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética, y de Artículos para la higiene y el aseo personal.

Epígrafe 652.4.—Comercio al por menor de plantas y hierbas en herbolarios.

Grupo 653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.

Epígrafe 653.1.—Comercio al por menor de muebles (excepto los de oficina).

Epígrafe 653.2.—Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina.

Epígrafe 653.3.—Comercio al por menor de Artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos).

Epígrafe 653.4.—Comercio al por menor de materiales de construcción y de Artículos y mobiliario de saneamiento.

Epígrafe 653.5.—Comercio al por menor de puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet-mosaico, cestería y Artículos del corcho.

Epígrafe 653.6.—Comercio al por menor de Artículos de bricolaje.

Epígrafe 653.9.—Comercio al por menor de otros Artículos para el equipamiento del hogar N.C.O.P.

Grupo 659. Otro comercio al por menor.

Epígrafe 659.1.—Comercio al por menor de sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.

Epígrafe 659.2.—Comercio al por menor de muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina.

Epígrafe 659.3.—Comercio al por menor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos.

Epígrafe 659.4. Comercio al por menor de libros, periódicos, Artículos de papelería y escritorio, y Artículos de dibujo y bellas artes.

Epígrafe 659.5.—Comercio al por menor de Artículos de joyería, relojería, platería y bisutería.

Epígrafe 659.6.—Comercio al por menor de juguetes, Artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado, armas, cartuchería y Artículos de pirotecnia.

Epígrafe 659.7.—Comercio al por menor de semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales.

Epígrafe 659.8.—Comercio al por menor denominado sex-shop.

Epígrafe 659.9.—Comercio al por menor de otros productos no especificados en esta Agrupación, excepto los que deban clasificarse en el epígrafe 653.9.

Muchas gracias por tu colaboración